



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y OCHO .

Acordado sobre Salarios de Comisiones En la Villa de Molina en Ven-
tura y seis del mes de Junio d' mil setecientos y cinco años.

Cinuenta y ocho ad. los p'sos Dr. Matías Antonio Pinan
de León, Pedro Maestre Sanchez, Alcalde ordinario Mar.
Hernández Gómez, y Joseph Manríquez del P'ro Presidente Con-
cejo Tuñón y Presm.º de esta Villa de Molina Junto en
su Ayuntamiento como lo entiendan, para tratar cosas tocantes al ser-
vicio de Su Mage.º D'ícesion que respecta aqué car los continuos
negocios que ocurren en esta villa cada dia sealla p'ccasada a
mbas Comisiones á la Ciudad de Murcia, y otras partes los
que con este monvo suelen ponerse de Salario cada undia por
los escrivianos en perfurcio de las rentas de los propios de esa
villa, y para obrarla, y que se arregle alo que sea fisco por
en y en nombre de los demás concejales que en adelante fueren
Acordaron que solo tengand Salario dho Comisiones que
así fiesen ocupados en dependencia de esta villa fuera de
ella dentro de qualquiera negocio que se ocupe dho ad. V.º
en cada un dia un hora ideal alguna; Y el mismo modo el ma-
yor domo de dho propios no despache, papelera alguna que a lo
menos no baya firmada d los Capitulares por que d lo con-
trario no se le abonaran en cuenta d las que ad dan d los
cargo agasele lleva para que le conste y así lo acordaron y
firmaron d sus m'as. 20 que supieron //

Matías Antonio
Pinan de León

Joseph Manríquez

Pedro Martín

Diego Sánchez de León

En molina en dho dia me y año firmaron lo mandado
lo en el acuerdo quedando d Alfonso Pinan ma-
yor domo de los Prog. d'escrivianos doygo - Sánchez

